

Expediente: 50/21
Carátula: DIP ROJAS MARIO ANTONIO C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 07/02/2023 - 04:58

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - HERRERA, PABLO DANIEL-CO-DEMANDADO
90000000000 - NANIO, PABLO FABIAN-CO-DEMANDADO
27353723454 - OVADILLA, CHRISTIAN ENRIQUE-CO-DEMANDADO
30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO
27340912603 - DIP ROJAS, MARIO ANTONIO-ACTOR
90000000000 - AGUERO, EDUARDO GERMAN-CO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 50/21



H105021409422

JUICIO: DIP ROJAS MARIO ANTONIO c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 50/21

San Miguel de Tucumán, febrero de 2023.-

- I) Téngase por incontestada la demanda por el co-demandado Pablo Fabián Nanio y por constituido su domicilio en los estrados digitales.
- II) Respecto del pedido de declaración de rebeldía, estese a lo dispuesto por el art. 267 del nuevo CPCyC.
- III) Reábranse los plazos procesales en la presente causa.- JLV

Actuación firmada en fecha 06/02/2023

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.